



DIRECCIÓN GENERAL

Oficio No. DG/7C5/01132 /2023
Hoja 1/1

Asunto: Notificación de Fallo
No. IO-89-Y18-930033901-N-28-
2023/CAEV-PROAGUA-RFP-EP-2023-01-INV
Xalapa, Ver., 20 de Julio de 2023

A todos los participantes del procedimiento por Invitación a cuando menos tres personas No. IO-89-Y18-930033901-N-28-2023/CAEV-PROAGUA-RFP-EP-2023-01-INV, relativo al servicio relacionado con la obra pública: "ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PROSPECCIÓN HIDROGEOLÓGICA CON APLICACIÓN DE GEOFÍSICA ELÉCTRICA PARA LA PERFORACIÓN DE POZOS PROFUNDOS PARA AGUA POTABLE, PARA VARIAS LOCALIDADES, VARIOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE".

Con fundamento en lo establecido en el artículo 39, 39 Bis y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Invitación a cuando menos tres personas No. IO-89-Y18-930033901-N-28-2023/CAEV-PROAGUA-RFP-EP-2023-01-INV, relativo al servicio relacionado con la obra pública: "ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PROSPECCIÓN HIDROGEOLÓGICA CON APLICACIÓN DE GEOFÍSICA ELÉCTRICA PARA LA PERFORACIÓN DE POZOS PROFUNDOS PARA AGUA POTABLE, PARA VARIAS LOCALIDADES, VARIOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE", anexo encontrará el fallo correspondiente al presente proceso. Asimismo, le informo que el fallo en referencia se encuentra a su disposición para consulta en Internet en la página electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> y <http://www.caev.gob.mx> y un ejemplar se fija en el cuadro de avisos de esta Comisión por un término no menor de cinco días hábiles.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARQ. FÉLIX JORGE LADRÓN DE GUEVARA BENÍTEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA CAEV

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

Con Copia para:
L.E. OSVALDO SOLÓRZANO BOMERO. - Director General de Inversión Pública de la SEFIPLAN. - Para su conocimiento.
ARQ. NELSON JACOBO LÓPEZ. - Fiscal del Órgano Interno de Control en la CAEV. - Para su conocimiento.
ING. ANDRÉS LUCIDO MORA. - Subdirector de Infraestructura de la CAEV. - Para su conocimiento.
Archivo/remisorio
FJLG / ALM / AMRM / VVCE / IAS.



SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Hoja 1/4

**FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.
IO-89-Y18-930033901-N-28-2023/CAEV-PROAGUA-RFP-EP-2023-01-
INV**

DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-89-Y18-930033901-N-28-2023/CAEV-PROAGUA-RFP-EP-2023-01-INV RELATIVA A LA "ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PROSPECCIÓN HIDROGEOLÓGICA CON APLICACIÓN DE GEOFÍSICA ELÉCTRICA PARA LA PERFORACIÓN DE POZOS PROFUNDOS PARA AGUA POTABLE, PARA VARIAS LOCALIDADES, VARIOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE." FALLO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA No. IO-89-Y18-930033901-N-28-2023/CAEV-PROAGUA-RFP-EP-2023-01-INV DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 68 DE SU REGLAMENTO Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

1.- QUE EL DÍA 07 DE JULIO DE 2023 COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ ENVIÓ OFICIOS DE INVITACIÓN A LAS PERSONAS MORALES Y FÍSICAS COMO SE DESCRIBEN: 1) OFICIO No. DG/7C5/1077 /2023 MAVISE CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V.; 2) OFICIO No. DG/7C5/1078/2023 INGENIERIA EN CAMINOS CR, S.A. DE C.V.; Y No. DG/7C5/ 1079 /2023 SYDNEY CONSULTORIA Y EDIFICACIÓN S.A. DE C.V.

2.- QUE EL DÍA 10 DE JULIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS A LAS 11:00 HRS., SE LLEVO A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES.

3.- QUE EL DÍA 17 DE JULIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS A LAS 11:00 HRS., SE EFECTUÓ EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES: 1) MAVISE CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V.; 2) INGENIERIA EN CAMINOS CR, S.A. DE C.V. Y 3) SYDNEY CONSULTORIA Y EDIFICACIÓN S.A. DE C.V..

4.- QUE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA FUERON LAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES: 1) MAVISE CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V., CON UN IMPORTE DE \$2'188,929.96; 2) INGENIERIA EN CAMINOS CR, S.A. DE C.V. CON UN IMPORTE DE \$2'257,018.42; Y 3) SYDNEY CONSULTORIA Y EDIFICACIÓN S.A. DE C.V., CON UN IMPORTE DE \$2'238,233.87; TODAS CON UN IMPORTE GLOBAL SIN I.V.A.

5.- QUE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LAS PROPOSICIONES LAS QUE REBASAN LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, SON:

A).- LA PERSONA MORAL INGENIERIA EN CAMINOS CR, S.A. DE C.V., SE HIZO LA OBSERVACION EN LA EVALUACIÓN CUALITATIVA, INCUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN:

AL REALIZAR LA COMPARATIVA DE PROPUESTA EL LICITANTE PRESENTO UN IMPORTE DE \$2'257,018.42 SIN INCLUIR I.V.A., E INCLUYÉNDOLO \$2'618,141.37, MISMO QUE REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA ESTE SERVICIO.

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTÍCULO 67 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO), AL PRESENTAR UN IMPORTE DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA QUE AL INTEGRAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO REBASA EL LA DISPONIBILIDAD PARA ESTA LICITACIÓN. LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN X CUANDO LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS CONTENIDOS EN LAS PROPOSICIONES NO SEAN ACEPTABLES O CUANDO SE PROPONGAN IMPORTES

SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Hoja 2/4

**FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.
IO-89-Y18-930033901-N-28-2023/CAEV-PROAGUA-RFP-EP-2023-01-
INV**

NOTORIAMENTE SUPERIORES A LOS QUE SE DESPRENDAN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SE REALICE PARA LA PRESUPUESTACIÓN DE LOS TRABAJOS, O BIEN, NO SIENDO NOTORIAMENTE SUPERIORES, REBASEN EL PRESUPUESTO ELABORADO DE MANERA PREVIA POR PARTE DE LA CAEV Y/O DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA, Y NO SEA FACTIBLE PAGARLOS, DEL PUNTO 18.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, **POR LO QUE ESTA PROPUESTA SE DESECHA.**

B).- LA PERSONA MORAL SYDNEY CONSULTORIA Y EDIFICACIÓN S.A. DE C.V. , SE HIZO LA OBSERVACION EN LA EVALUACIÓN CUALITATIVA, INCUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN:

AL REALIZAR LA COMPARATIVA DE PROPUESTA EL LICITANTE PRESENTO UN IMPORTE DE **\$2'238,233.87** SIN INCLUIR I.V.A., E INCLUYÉNDOLO **\$2'5969,351.29**, MISMO QUE **REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA ESTE SERVICIO.**

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTÍCULO 67 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO), AL PRESENTAR UN IMPORTE DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA QUE AL INTEGRAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO REBASA EL LA DISPONIBILIDAD PARA ESTA LICITACIÓN.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO FRACCIÓN X CUANDO LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS CONTENIDOS EN LAS PROPOSICIONES NO SEAN ACEPTABLES O CUANDO SE PROPONGAN IMPORTES NOTORIAMENTE SUPERIORES A LOS QUE SE DESPRENDAN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SE REALICE PARA LA PRESUPUESTACIÓN DE LOS TRABAJOS, O BIEN, NO SIENDO NOTORIAMENTE SUPERIORES, REBASEN EL PRESUPUESTO ELABORADO DE MANERA PREVIA POR PARTE DE LA CAEV Y/O DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA, Y NO SEA FACTIBLE PAGARLOS, DEL PUNTO 18.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, **POR LO QUE ESTA PROPUESTA SE DESECHA.**

6.- LA ÚNICA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE MAVISE CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V., CON UN IMPORTE DE \$2'188,929.96 (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 96/100 M.N.), SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYENDO EL I.V.A., ES LA CANTIDAD DE \$2'539,158.75 (DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 75/100 M.N.).

7.- SE PROPONE ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE MAVISE CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V., CON UN IMPORTE DE \$2'188,929.96 (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 96/100 M.N.), SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYENDO EL I.V.A., ES LA CANTIDAD DE \$2'539,158.75 (DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 75/100 M.N.), POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, ADEMÁS DE CONTAR CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA NECESARIAS, GARANTIZANDO CON ELLO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR LO QUE SE **DICTAMINA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA AL LICITANTE, CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN **28 DE JULIO DE 2023** COMO INICIO Y EL **25 DE OCTUBRE DE 2023** COMO TÉRMINO.**

SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Hoja 3/4

**FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.
IO-89-Y18-930033901-N-28-2023/CAEV-PROAGUA-RFP-EP-2023-01-
INV**

8.- EL PARTICIPANTE ADJUDICADO SE COMPROMETE A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS, EN LA OFICINA DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ESTE ORGANISMO, SITA EN LA AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NÚMERO 295, COLONIA EL MIRADOR, CÓDIGO POSTAL 91170, EN XALAPA, VER., DE ACUERDO CON LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

9.- ASIMISMO, EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EN LA UNIDAD JURÍDICA DE ESTE ORGANISMO, LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

10.- LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES FUE REALIZADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. ANDRÉS LUCIDO MORA, SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA; ING. JESÚS ALFREDO PEÑA MARTÍNEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS; ING. ALEJANDRA MARÍA ROMERO MANZANO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COSTOS; L.C. VICTOR HUGO CAMPOS ZENIL, JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA; TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

11.- LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, SOLICITARA AL CONTRATISTA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR UN IMPORTE \$218,892.99 SIN INCLUIR EL IVA, MISMO QUE REPRESENTA EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL SERVICIO A CONTRATAR.

12.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 68 DE SU REGLAMENTO, PARA EFECTO DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EL DÍA 20 DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS EL CUAL SE DIFUNDIRÁ EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE ESTE ORGANISMO, www.caev.gob.mx Y EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>; ASIMISMO, SE ENVIARÁ UN AVISO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO A LOS LICITANTES INFORMÁNDOLES QUE EL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LAS CITADAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS EL DÍA ANTES INDICADO, TAMBIÉN DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 39 BIS DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, UN EJEMPLAR DEL PRESENTE SE FIJARÁ EN EL CUADRO DE AVISOS DE ESTE ORGANISMO POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

13.- CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.



SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Hoja 4/4

**FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.
IO-89-Y18-930033901-N-28-2023/CAEV-PROAGUA-RFP-EP-2023-01-
INV**

DADO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER., EL DÍA 20 DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DE ESTADO DE VERACRUZ, DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 1, 15, 21 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY NO. 21 DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

ARQ. FÉLIX JORGE LADRÓN DE GUEVARA BENÍTEZ.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

